



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Recibí Oficio Original
18/Agosto/20
Francisco Javier Solís Mejía
David Ramiro Ruiz Tavares

Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales



2020
LEONORA VICARIO
SEMARNAT

Oficio No. F.22.01.01.02/0730/20
Asunto: Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 17 de agosto de 2020

C. José Francisco Castro Moreno
Representante legal de la persona moral
GIVAUDAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Camino a Quintanares Km. 1.5
C.P. 76724, Pedro Escobedo, Qro.

Teléfono: (442) 211 2565

Correo electrónico: david_ramiro.ruiz@givaudan.com
fco-javier.solis@givaudan.com

ACUSE

Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones:

- C. Francisco Javier Solís Mejía
- C. David Ramiro Ruíz Tavares

Número de Registro Ambiental: GME642201211

En atención a la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2010 recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 16 de julio de 2020 y registrada con bitácora número 22/LU-0135/07/20, debido al incremento de la capacidad instalada; por lo que una vez analizada la información proporcionada informo a Usted lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0796/10 de fecha 09 de junio de 2010, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2010, para el establecimiento ubicado en Camino a Quintanares Km. 1.5, C.P. 76724, Pedro Escobedo, Qro., en favor de la persona moral GIVAUDAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., que se dedica a la fabricación de ingredientes para perfumes y cosméticos (elaboración de ingredientes para fragancias y distribución de fragancias) con una capacidad instalada anual de 17,938 toneladas.
- II. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1921/12 de fecha 03 de octubre de 2012, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2010, en favor de la persona moral GIVAUDAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., por aumento en la producción, inclusión de nuevos procesos, baja de equipos y la manifestación de nuevos residuos peligrosos.
- III. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1056/17 de fecha 03 de mayo de 2017, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2010, en favor de la persona moral GIVAUDAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., por aumento en la capacidad instalada y la instalación de nuevos equipos.

Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000.
Teléfono: (442)2383400 www.gob.mx/semarnat



Handwritten signatures and initials



Oficio No. F.22.01.01.02/0730/20
Asunto: Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 17 de agosto de 2020

- IV. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1489/19 de fecha 09 de agosto de 2019, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2010, en favor de la persona moral GIVAUDAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., por incremento de la capacidad instalada; alta de tres unidades de destilación y un calderín, así como la actualización del listado de residuos peligrosos generados.
- V. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0331/20 de fecha 19 de febrero de 2020, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2010, en favor de la persona moral GIVAUDAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., por la actualización del listado de residuos peligrosos generados.
- VI. Que en fecha de 16 de julio de 2020 la persona moral GIVAUDAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., a través de su representante legal el C. José Francisco Castro Moreno, presentó solicitud de actualización de Licencia Ambiental Única mediante el trámite SEMARNAT-05-002 Licencia Ambiental Única, registrado con bitácora número 22/LU-0135/07/20, la cual fue analizada junto con la solicitud de Actualización de LAU en atención a los requisitos del trámite SEMARNAT-05-002.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA); 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 38, 39 y 40 fracción IX inciso c del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el "Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de la información mediante una Cédula de Operación Anual", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997, y el "Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al diverso que establece los procedimientos para obtener la licencia ambiental única, mediante un trámite único, así como la actualización de la información de emisiones mediante una cédula de operación anual, publicado el 11 de abril de 1997.", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 1998; esta Delegación Federal,

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y jurídicos para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2010, debido al incremento de la capacidad instalada.

SEGUNDO.- Tomando en cuenta la solicitud realizada, la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2010 queda actualizada de la siguiente manera:

CONDICIONANTES:

- 1.- La presente Licencia Ambiental Única ampara el funcionamiento y operación del establecimiento ubicado en Camino a Quintanares Km. 1.5, C.P. 76724, Pedro Escobedo, Qro., con Número de Registro Ambiental GME642201211, cuyo titular es la persona moral GIVAUDAN DE



[Handwritten signature]



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales



2020

LEONA VICARIO
SECRETARÍA NACIONAL DE LA FOTOGRAFÍA

Oficio No. F.22.01.01.02/0730/20

Asunto: Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 17 de agosto de 2020

MÉXICO, S.A. DE C.V., que tiene como actividad principal la Fabricación de ingredientes para perfumes y cosméticos (elaboración de ingredientes para fragancias y distribución de fragancias), con una capacidad anual instalada de:

NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD
JSMACICLENO	6,603	Toneladas
FLOROCICLENO	4,800	Toneladas
GARDOCICLENO	250	Toneladas
SALICILATO DE BENCILO	432	Toneladas
SALICILATO DE HEXILO	4,746	Toneladas
SALICILATO DE AMILO	2,085	Toneladas
PROPIONATO DE BENCILO	71	Toneladas
JASMOPYRANE FORTE	90	Toneladas
JASMOPYRANE	60	Toneladas
MEFROSOL	160	Toneladas
ROSSITOL	12	Toneladas
HEPTONE	8	Toneladas
JASMATONE	11	Toneladas
QUINTONE	6	Toneladas
NECTARYL	526	Toneladas
LEMONILE	772	Toneladas
KEPHALIS	150	Toneladas
STEMONE	72	Toneladas
JASMONYL	25	Toneladas
JASMONYL LG	8	Toneladas
ROSYRANE SUPER	8	Toneladas
UNDECAVERTOL	1,625	Toneladas
CYCLOHEXYL SALICYLATE FAB	422	Toneladas
ETHYL BROMONONANOATE	40	Toneladas
MELONAL	167	Toneladas
METHYL PAMPLEMOUSSE	156	Toneladas
LINALOOL OXIDE	36	Toneladas
DIMETOL	220	Toneladas
HEXYL ACETATE FAB	1,988	Toneladas

Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000.
Teléfono: (442)2383400 www.gob.mx/semarnat



Handwritten signatures and initials



Santiago de Querétaro, Qro., a 17 de agosto de 2020

ANTHER	55	Toneladas
MECHACAPS	3,312	Toneladas
FRAGANCIAS	1,000	Toneladas
CYCLAMEN ALDEHYDE EXTRA	1,836	Toneladas
CITRATHAL R	13	Toneladas
CITRATHAL CONCENTRATE TW	5	Toneladas
CITRATHAL TEC	10	Toneladas
CITRATHAL CONC S	17	Toneladas
CITRATHAL CONCENTRATE S TW	13	Toneladas
CEPIONATE FAB	300	Toneladas
ISONONANYL ACETATE FAB	300	Toneladas
MAYOL	156	Toneladas
HEXYLIDENE CYCLOPENTANONE	5	Toneladas
NYMPHEAL	1,000	Toneladas
BOURGENAL	60	Toneladas
ALDEHIDO C9	300	Toneladas
AMBRETTOLIDE	50	Toneladas
CUMINIC ALDEHYDE	10	Toneladas
CUMINYL ALCOHOL	10	Toneladas
CITRONITRILE	50	Toneladas
METHYL PENTENAL FAB	120	Toneladas
JASMAORANGE	5	Toneladas

El funcionamiento y operación se llevarán a cabo conforme a la información proporcionada en la referida solicitud, así como a los términos y condicionantes contenidas en este documento.

Si la persona moral GIVAUDAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., decide cambiar de razón social, aumentar la producción, realizar cambios en el proceso, ampliación de instalaciones o requiere manifestar residuos peligrosos, deberá presentar la solicitud de actualización a estas condicionantes, presentando la documentación e información que origina o motiva dichos cambios o adecuaciones, a través del trámite de Actualización de Licencia Ambiental Única.

TERCERO.- Se hace constar que la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2010 y sus actualizaciones son válidas en todos los demás términos y condicionantes para el establecimiento ubicado en Camino a Quintanares Km. 1.5, C.P. 76724, Pedro Escobedo, Qro., cuyo titular es la persona moral denominada GIVAUDAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales



2020

LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio No. F.22.01.01.02/0730/20

Asunto: Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 17 de agosto de 2020

CUARTO. - Notifíquese el presente resolutivo a la persona moral GIVAUDAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., a través de su representante legal el C. José Francisco Castro Moreno, personalmente o por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

- C. c. e. p. Ing. Luis Felipe Acevedo Portilla, Director General de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, luis.acevedo@semarnat.gob.mx; lau@semarnat.gob.mx
- C. c. e. p. Lic. Olga Cristina Martín Arrieta, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. ucd.tramites@semarnat.gob.mx
- C. c. e. p. C. María Antonieta Egualarte Fruns, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado maria.egualarte@profepa.gob.mx
- C. c. e. p. Ing. Marco Antonio del Prete Tercero, Secretario de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Querétaro, rtorresh@queretaro.gob.mx

22/LU-0135/07/20
LSV/HG/00/11MM



Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000.
Teléfono: (442)2383400 www.gob.mx/semarnat

